ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL ORGANISMO OPERADOR DESCENTRALIZADO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, DENOMINADO COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LÁZARO CÁRDENAS (CAPALAC)

ACTA No.08-06/12/2023-(2021-2024)

En la Ciudad Lázaro Cárdenas, siendo las 09:00 A.M. del día 06 de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes de la Junta de Gobierno del Comité de Agua Potable y Alcantarillado Lázaro Cárdenas, (en lo sucesivo CAPALAC), de conformidad a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Comité de Agua Potable y Alcantarillado Lázaro Cárdenas (CAPALAC), a la que fueron citados previamente por convocatoria, de conformidad con el artículo 50 de la misma Ley en la sala de juntas del CAPALAC con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria, contando con la presencia del Ing. Manuel Esquivel Bejarano Síndico del H. Ayuntamiento y Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, con fundamento en el artículo 65 fracción II de la Ley Órgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo quien preside esta Sesión Ordinaria, C. Clara Álvarez Prado, Regidor de la Salud, Lic. Gonzalo Codemo Cabrera, Presidente de CANACO SERVYTUR Lázaro Cárdenas y Representante del Sector Comercial y de Servicios, Ing. Alejandro Villagómez González.- Representante del Sector Industrial, Dr. Mohamed Ali Ferreyra Silva.-Coordinador de COJUPRIS y Representante del Sector Salud y Asistencia Social, Mtro. Orlando Fabian Echeverria Alonso.- Director de la Unidad Profesional de la Ciudad de Lázaro Cárdenas de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo y Representante del Sector Educativo, L.E. Margarito Ortíz Vargas.-Delegado Regional IX Sierra-Costa y Representante del Gobierno Estatal, Ing. Sergio Alejo Analco.- Secretario Técnico del H. Ayuntamiento y Representante del Gobierno Municipal, C.P. Irma Yuriria Zepeda González. -Comisaria del CAPALAC y el Téc. Pioquinto Camacho de los Santos. - Director del CAPALAC. -

Acto seguido, de conformidad con el artículo 48 fracción I de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán, el Ing. Manuel Esquivel Bejarano da la bienvenida a los presentes, agradece su presencia y somete a consideración de la Junta de Gobierno el siguiente Orden del día.

1.- Registro de Asistencia y Verificación de Quórum Legal

2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día

3 - Análisis y en su caso aprobación del Proposito del

3.- Análisis y en su caso aprobación del **Presupuesto de Egresos** del Comité de Agua Potable y Alcantarillado

4.- Análisis y en su caso aprobación del **Presupuesto de Egresos** del Comité de Agua Potable y Alcantarillado

9.- Asuntos Generales -

En desahogo del <u>Punto 1</u>.-Registro de Asistencia y Verificación del Quórum Legal. Se realiza el pase de lista; acto seguido se prosiguió a recabar las firmas de los asistentes, informando el Secretario de Actas y Acuerdos, que se cuenta con quórum legal suficiente para Sesionar; en consecuencia, se declaran válidos los trabajos de la presente Sesión Ordinaria, en términos de lo que señala el artículo 50 de la Ley del Agua y en esta Sesión Ordinaria.

En desahogo del <u>Punto 2</u>.-<u>Lectura, y en su caso aprobación del Orden del Día.</u> Una vez leído la propuesta del Orden del Día, los integrantes de la Junta de Gobierno lo aprueban por unanimidad y se procede a su desahogo.----

Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el Punto 3.- Análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos del Comité de Agua Potable y Alcantarillado Lázaro Cárdenas, propuesto para al ejercicio fiscal 2024. En uso de la palabra el Téc. Pioquinto Camacho de los Santos, manifiesta que el presupuesto de egresos se integra en los formatos establecidos por la Ley de Disciplina financiera: árbol de problemas, árbol de objetivos, Formato 7 d) resultados de egresos, Formato 7 b) proyección de egresos, y el concentrado de egresos desglosado por partidas presupuestarias. Capítulo 1000 Servicios Personales: \$111,768,212.69, capítulo 2000 materiales y suministros: \$24,065,173.92, capítulo 3000 servicios generales: \$40,686,736.51, capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: \$446,400.00, capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles: \$3,695,256.88, capítulo 6000 de inversión pública no se presupuestó ya que no se realiza obra, capítulo 9000 deuda pública: \$1,400,000.00. Además, el calendario (Ciento ochenta y dos millones sesenta y un mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.). para ejercer (Ciento ochenta y dos millones sesenta y un mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.). para ejercer comentario al respecto, a lo que recibe respuesta negativa y somete a votación la autorización del presupuesto de egresos del Comité de agua potable y Alcantarillado Lázaro Cárdenas, para ejercer durante el ejercicio

The state of the s

L'anne

COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LÁZARO CÁRDENAS

ACUERDO: No.28-06/12/2023-(2021-2024). - La Junta de Gobierno del Comité de Agua Potable y Alcantarillado Lázaro Cárdenas, por unanimidad de votos aprueba en lo general y particular el PRESUPUESTO DE EGRESOS, del Comité de Agua Potable y Alcantarillado Lázaro Cárdenas, por la cantidad de \$182,061,780.00 (Ciento ochenta y dos millones sesenta y un mil setecientos ochenta pesos 00/00 M.N.), para el ejercicio fiscal 2024. (Adjunto en anexo No.1, como parte integral de la presente acta)

Continuando con el orden del día, se procede a abordar el Punto 4.- Análisis y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual, del Comité de Agua Potable y Alcantarillado Lázaro Cárdenas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. En uso de la palabra el Téc. Pioquinto Camacho de los Santos, expone las acciones más relevantes proyectadas para el ejercicio fiscal 2024, explica brevemente por áreas los trabajos programados a realizar en la cobertura del CAPALAC: Planta potabilizadora, plantas de tratamiento de agua residual No.1 y No.2, cárcamos de bombeo y cisternas, pozos profundos, tanques superficiales y reguladores de agua, red de distribución de agua y drenaje sanitario en la cobertura del CAPALAC: Lázaro Cárdenas, Guacamayas, 5 de Mayo, Respuesta Social y la Mira, los trabajos programados se llevan a cabo con recursos propios del Organismo Operador y en la medida de lo posible ya que existen muchas necesidades sobre todo en redes de distribución y drenaje. Los trabajos estan calendarizados de forma mensual, el importe proyectado para el POA durante el ejercicio fiscal 2024 es de \$58,531,463.10, integrado en el presupuesto de egresos. Posterior a la explicación del POA, pregunta a la junta de Gobierno si tienen comentarios al respecto, a lo que recibe respuesta negativa y somete a votación la aprobación Programa Operativo anual del área técnica, del Comité de Agua Potable y Alcantarillado Lázaro Cárdenas para el ejercicio fiscal 2024.-

ACUERDO: No.29-06/12/2023-(2021-2024). - La Junta de Gobierno del Comité de Agua Potable y Alcantarillado Lázaro Cárdenas, por unanimidad de votos aprueba en lo general y particular el PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) del área técnica, del Comité de Agua Potable y Alcantarillado Lázaro Cárdenas, por la cantidad de \$58,531,463.10 (Cincuenta y ocho millones quinientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 10/100 M.N.), integrado al presupuesto de egresos para ejercer durante el ejercicio fiscal 2024. (Adjunto en anexo No.2, como parte integral de la presente acta) -

Continuando con el orden del día, se procede a abordar el Punto 5.- Análisis y en su caso aprobación de la Plantilia de Personal y Tabuladores de Sueldos y Salarios, del Comité de Agua Potable y Alcantarillado Lázaro Cárdenas, propuesta para el ejercicio fiscal 2024. En uso de la palabra el Téc. Pioquinto Camacho de los Santos, manifiesta que, en la plantilla de trabajadores propuesta para el ejercicio fiscal 2024 se proyectan 233 trabajadores sindicalizados, 8 de base, 72 eventuales y 44 de confianza, siendo en total 357 trabajadores presupuestados y desglosados por nombre, categoría, tipo de contrato, sueldos y salarios, propuesta de incremento y las prestaciones de forma anual durante el ejercicio fiscal 2024. En Tabulador de personal sindicalizado: las prestaciones para el personal sindicalizado se encuentran contenidas en las condiciones generales de trabajo del S.T.S.C.A.P.A.L.A.C., y por negociación salarial a partir del 1 de enero de 2024, se proyecta otorgar un incremento directo al salario en un 3% a cada categoría del tabulador, un incremento en un 0.5% al fondo de ahorro, es decir de un 6% a un 6.5%, un incremento de 2 días al aguinaldo, de 59.56 a 61.56 días, se retabulan algunas categorías a solicitud del comité sindical debido a que el personal realiza funciones diferentes a su categoría por necesidades del CAPALAC. Son las siguientes: 3 ayudantes de oficio y 2 afanadoras, se asigna categoría de notificador (5). A 2 ayudantes de oficio, se asigna categoría de valvulero (2), a 1 ayudante de oficio, se asigna categoría de operador de retroexcavadora, a 1 ayudante de oficio, se asigna categoría de auxiliar administrativo. --En Tabulador de personal de base: Las prestaciones del personal de base, se asignan conforme a la ley federal del trabajo, en el presupuesto se proyecta un incremento salarial tabulado a cada categoría, en comparativa con el tabulador de personal sindicalizado y las categorías desempeñadas, considerando esta tabulación debido a que durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, no se autorizó incremento salarial para el personal de base, desempeñando las mismas funciones de una categoría de personal sindicalizado, pero

homologar salarios y a solicitud de comité sindical: a un operador de retroexcavadora, se le asigna categoría En **Tabulador de personal de confianza:** Las prestaciones para el personal de confianza se encuentran contenidas en la tabla de prestaciones (anexa a esta acta) donde se proyecta incremento en un 0.5% al fondo de ahorro de un 6% a 6.5%, e incremento de 2 días al aguinaldo, de 59 a 61 días. Se realiza reestructuración, ajuste y homologación de salarios en el tabulador de personal de confianza, en comparativa con el tabulador de personal sindicalizado, considerando que dicha retabulación es debido a que, durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021 no se autorizó incremento salarial para el personal de confianza, por ese motivo algunos de los sueldos y categorías se nivelaron, para el ejercicio fiscal 2024. -

En Tabulador de personal eventual: Las prestaciones para el personal eventual, se asignan conforme a ley federal de trabajo, se proyecta un incremento salarial tabulado a cada categoría, en comparativa con tabulador sindical y las categorías desempeñadas, a solicitud del comité sindical la categoría de operador de retroexcavadora se nivela al salario de personal sindicalizado. -

Pregunta a la Junta de Gobierno si tienen alguna pregunta respecto a la plantilla de personal y tabuladores de sueldos y salarios. En uso de la palabra el Mtro. Orlando Fabian Echeverria Alonso, pregunta: ¿la retabulación de salarios es solo por el año 2024?. A lo que responde el Téc. Pioquinto Camacho de los Santos que, si es solo por el año 2024, porque se hizo un análisis y en vista de que pasaron 4 años sin incremento de salario para ese personal, los sueldos quedaron abajo, lo que se propone es homologar salarios, por eso la reestructuración y nivelación en tabulador de base, confianza y eventual para el año 2024. En uso de la palabra el Ing. Alejandro Villagómez González pregunta ¿cuál es el personal de base?, ¿porque los de base no son de confianza?, a lo que responde el Téc. Pioquinto Camacho de los Santos que se hizo convenio con el sindicato del CAPALAC en el que ya no son eventuales, se consideran personal de base porque realizan trabajos de categorías sindicales, pero con prestaciones mínimas de ley. En uso de la palabra el Ing. Alejandro Villagómez González, pregunta ¿Por qué el personal eventual y el personal de confianza es muy variado en

percibiendo un salario menor. Por ese motivo, en el presupuesto se retabulan algunas categorías para

COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LÁZARO CÁRDENAS

Continuando con el orden del día, se procede a abordar el Punto No.7 Procedimiento para la aplicación de subsidios que otorga el H. Ayuntamiento a usuarios del Organismo, en tarifas de servicios, propuesto para el ejercicio fiscal 2024. En uso de la palabra el Téc. Pioquinto Camacho de los Santos, manifiesta que conforme al artículo 28 de las Fórmulas para el cálculo de las tarifas de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los municipios del estado de Michoacán de Ocampo, presenta la propuesta del procedimiento y los requisitos para la aplicación de los descuentos en servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que el H. Ayuntamiento otorgue por medio del CAPALAC a los usuarios beneficiados en los porcentajes autorizados como: De la Tercera Edad (INAPAM) 50%, Jubilados 20%, Pensionados 20%, Discapacitados 20%, Especial 1-100% a usuarios en situación vulnerable comprobada a través de un estudio socioeconómico. Manifiesta que el subsidio es sobre tarifas completas de servicio y que el Organismo solo es el intermediario para realizarlos, este procedimiento solo será válido siempre y cuando el Cabildo autorice por escrito al CAPALAC aplicar dichos subsidios durante el ejercicio fiscal 2024. Pregunta votación la autorización del procedimiento para la aplicación de subsidios que otorga el H. Ayuntamiento a usuarios del Organismo.

Continuando con el orden del día, se procede a abordar el Punto No.8 Análisis y en su caso aprobación del Procedimiento para la aplicación del pago anual anticipado 2024, propuesto para el ejercicio fiscal 2024. En uso de la palabra el Téc. Pioquinto Camacho de los Santos, manifiesta que cada año en la ley de ingresos se propone realizar un descuento a los usuarios del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que realicen el pago anual anticipado de derechos 2024, durante los meses de enero y febrero, siendo beneficiados con un mes de descuento como estímulo por pronto pago en cualquiera de las tarifas en cuota fija o servicio medido, por ese motivo explica brevemente el procedimiento y los requisitos a aplicar posterior a la autorización de la Ley de ingresos. Pregunta a la Junta de Gobierno si tienen algún comentario al respecto,

I Comment of the second

COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LÁZARO CÁRDENAS

a lo que recibe respuesta negativa. Por lo tanto, somete a votación la autorización del procedimiento para la aplicar el descuento .--

ACUERDO: No.33-06/12/2023-(2021-2024). - La Junta de Gobierno del Comité de Agua Potable y Alcantarillado Lázaro Cárdenas, por unanimidad de votos aprueba en lo general y particular el procedimiento y los requisitos para la aplicación del pago anual anticipado 2024, con vigencia del 1 de enero al 29 de febrero de 2024. (Adjunto en anexo No.6, como parte integral de la presente acta) --

Continuando con el orden del día, se procede a abordar el Punto 10.- Asuntos Generales. En uso de la palabra Téc. Pioquinto Camacho de los Santos, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen algún tema a tratar en asuntos generales, a lo que recibe respuesta negativa. -

Clausura de la Sesión. El Ing. Manuel Esquivel Bejarano, quien preside esta Sesión Ordinaria hace la declaratoria de la clausura de la sesión. No habiendo más asuntos que hacer constar se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Comité de Agua Potable y Alcantarillado Lázaro Cárdenas, a las 11:30 once de la mañana con treinta minutos del día 06 (seis) de diciembre de 2023 Dos mil veintitrés, firmando de conformidad para su constancia, en todas sus fojas al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados.

ING. MANUEL ESQUIVEL BEJARANO

Síndico del H. Ayuntamiento y Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, con fundamento en el artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

ING. ALEJANDRO VILLAGÓMEZ GONZÁLEZ Representante del Sector Industrial

C. CLARA ÁLVAREZ PRADO Regidora de la Salud

LIC. GONZALO CODEMO CABRERA Presidente de CANACO SERVYTUR Lázaro Cárdenas y Representante del Sector Comercial y de Servicios

DR. MOHAMED ALI FERREYRA SILVA

Coordinador de COJUPRIS Representante del Sector Salud y Asistencia Social

Mtro. ORLANDO FÆBJÁŇ ECHEVERRIA ALÓNSO Director de la Unidad Profesional de la Ciudad de Lázaro Cárdenas de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo y Representante del Sector

Educativo

L.E. MARGARITO ORTÍZ VARGAS

Delegado Regional IX Sierra-Costa y Representante del Gobierno Estatal

> C.P. IRMA YURIRIA ZEPEDA GONZÁLEZ Comisaria del CAPALAC

ING. SERGIO ALEJO ANALCO

Secretario Técnico y

Representante del Gobierno Municipal

TEC. PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS Director del CAPALAC

ING. MANUEL ESQUIVEL BEJARANO

Sindico del H. Ayuntamiento y Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, con fundamento en el artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. C. CLARA ÁLVAREZ PRADO Regidora de la Salud

ING. ALEJANDRO VILLAGÓMEZ GONZÁLEZ
Representante de Sector Industrial

LIC. GONZALO CODEMO CABRERA
Presidente de CANACO SERVYTUR Lázaro Cárdenas
y Representante del Sector Comercial y de
Servicios

DR. MOHAMED ALI FERREYRA SILVA Coordinador de COJUPRIS Representante del Sector Salud y Asistencia Social

Mtro. ORLANDO FABIAN ECHEVERRIA ALONSO
Director de la Unidad Profesional de la Ciudad de
Lázaro Cárdenas de la Universidad Michoacana de
San Nicolas de Hidalgo y Representante del Sector
Educativo

L.E. MARGARITO ORTÍZ VARGAS Delegado Regional IX Sierra-Costa, y Representante del Gobierno Estatal

ING. SERGIO ALEJO ANALCO Secretario Técnico y Representante del Gobierno Municipal

C.P. IRMA YURIRIA ZÉPEDA GONZÁLEZ Comișaria del CAPALAC

TEC. PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS Director del CAPALAC